

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

ORDENANZA No. 316
(13 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 0169 de 30 de julio de 2018, las Leyes 2200 de 2022, y,

ORDENA:

Artículo 1º- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de **INGRESOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 04 Fondo de Educación, 05 – Fondo de Salud y 14 – Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$662.346.935,00)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 263.219.832,00
03 - 1	Ingresos	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2	Recursos de capital	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.13.01	Reintegros	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.13.01.04 - 20-6	Reintegro de Recursos Libre Destinación	\$ 263.219.832,00
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 42.829.528,00
04 - 1	Ingresos	\$ 42.829.528,00
04 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 42.829.528,00
04 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 42.829.528,00
04 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 42.829.528,00
04 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 42.829.528,00
04 - 1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 42.829.528,00
04 - 1.1.02.06.006.06.17 - 267	Municipio de Manaure Balcón del Cesar PAE Bolsa Común	\$ 42.829.528,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 352.027.075,00
05 - 1	Ingresos	\$ 352.027.075,00
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 352.027.075,00
05 - 1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 352.027.075,00
05 - 1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 352.027.075,00
05 - 1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 352.027.075,00
05 - 1.1.01.02.106.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	\$ 352.027.075,00
05 - 1.1.01.02.106.02.02 - 38-9	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	\$ 352.027.075,00

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

14 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 4.270.500,00
14 - 1	Ingresos	\$ 4.270.500,00
14 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 4.270.500,00
14 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 4.270.500,00
14 - 1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 4.270.500,00
14 - 1.1.02.02.119 - 72	Trámite de Licencias de Funcionamiento y Registro de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	\$ 4.270.500,00
TOTAL INGRESOS		\$ 662.346.935,00

Artículo 2º.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de **GASTOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2025 – Unidades Ejecutoras 03 – Gobernación, 04 Fondo de Educación, 05 – Fondo de Salud y 14 – Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$662.346.935,00)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 263.219.832,00
03 - 2	Gastos	\$ 263.219.832,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 263.219.832,00
03 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 263.219.832,00
03 - 1	PILAR 1. CESAR MODERNOS, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2	PROGRAMA 2. MODERNIZANDO LA GOBERNACIÓN: EN MARCHA LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.1	Fortalecimiento Institucional	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.1.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 263.219.832,00
03 - 1.2.1.3 - 2.3.2.02.008.70 - 20-6	Fortalecimiento Institucional	\$ 263.219.832,00
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 42.829.528,00
04 - 2	Gastos	\$ 42.829.528,00
04 - 2.3	Inversión	\$ 42.829.528,00
04 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 42.829.528,00
04 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7.1	Secretaría de Educación	\$ 42.829.528,00

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

04 - 3.7.1.3	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 42.829.528,00
04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 267	Productos Alimenticios para el Programa de Alimentación Escolar En el Departamento del Cesar.	\$ 42.829.528,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 352.027.075,00
05 - 2	Gastos	\$ 352.027.075,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 352.027.075,00
05 - 2.3.01	PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 - 2027	\$ 352.027.075,00
05 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8	PROGRAMA 8. CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR: EN MARCHA POR UNA SALUD INTEGRAL	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1	SALUD	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1.2	ASEGURAMIENTO	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1.2.1	"FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	\$ 352.027.075,00
05 - 3.8.1.2.1 - 2.3.3.05.09.099.01 - 38-9	Transferencia a Municipios SSF	\$ 352.027.075,00
14 -	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 4.270.500,00
14 - 2	Gastos	\$ 4.270.500,00
14 - 2.3	Inversión	\$ 4.270.500,00
14 - 3	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7	PROGRAMA 7. EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7.1	Secretaría de Educación	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7.1.5	FONDO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4.270.500,00
14 - 3.7.1.5 - 2.3.2.02.009.077 - 72	Fondo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo	\$ 4.270.500,00
TOTAL GASTOS		\$ 662.346.935,00

Artículo 3º. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Antonio Barros Gnecco".

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lemir Alfonso Becerra Gómez".

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental del Cesar, **CERTIFICA:** Que la Ordenanza surtió los dos debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación (Ordenanza No. 249 de 2022), así:

Primer debate: 11 de diciembre de 2025

Segundo debate: 13 de diciembre de 2025

En consecuencia, dicha iniciativa se convirtió en la Ordenanza No. 316 del 13 de diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lemir Alfonso Becerra Gómez".

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General